

DIARIO DE LA MARINA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Redacción y Admón. Peligros, 3 Teléfn., 2931-

Director: ALFONSO RUIZ DE GRIJALBA

Madrid 17 de Enero de 1924

Gerente: MANUEL MONTILLA Y GARCIA

AÑO LVI - Núm. - 10.378

EL DOMINIO DEL MEDITERRANEO

Sobre una pretendida alianza hispano italiana

Comentando los anuncios acogidos por algunos periódicos acerca de una alianza de Italia y España, dice Gautreau en *The Naval and Military Record*:

«La aproximación italo-española, iniciada en la recepción entusiasta que Roma ha hecho a los Soberanos españoles, se considera como prólogo de un concierto naval entre las dos potencias latinas, cuidadosamente preparado por los Estados Mayores navales de Madrid y de Roma en el curso de estos últimos años, y que ha tomado forma con la subida al Poder del general Primo de Rivera, contrafigura española de Mussolini.

Bajo esos notables directores, hombres de alto patriotismo y decidida acción, persiguen Italia y España fines análogos, y como en sus mutuos intereses no puede haber conflicto, natural es que las dos «hermanas latinas» se den las manos, prestándose mutuamente ayuda. Por unión de sus fuerzas esperan aumentar su influencia y su prestigio en el mundo, anhelo muy legítimo, e intentan además prestar fuerte y efectivo apoyo a la tesis de que el Mediterráneo es mar latino exclusivamente, y en sus asuntos sólo las Potencias latinas—Italia especialmente como heredera de viejo Imperio romano—han de llevar la voz cantante. España como Italia se ve libre de todo temor en lo que a seguridad de sus fronteras terrestres concierne desde que se produjo el hundimiento de Austria y así las dos potencias se hallan en posición propicia de consagrar la parte mejor de sus recursos financieros, crecientes hoy, a desarrollar sus fuerzas navales y a organizar las fortísimas bases estratégicas de ofensa que jugarán decisivo papel en el próximo conflicto mediterráneo.

Las islas Baleares se atraviesan en la derrota Tolón-Angel, y «tienen actualmente» (subrayamos nosotros, no el autor del artículo) «más importancia estratégica que tenían en tiempos de Celso; Cerdeña y Sicilia dominan la derrota Tolón Bizerta.

Francia no siente enemiga hacia Italia; al contrario, son muchos los franceses a que abrigan afectuosos sentimientos por «Italia, cuna de la civilización europea» y por «la noble España», lo que no deja de ser divertido si se compra con la actitud agríamente nostálgica adoptada contra Francia por la Prensa italiana; pero los marinos franceses no pueden ignorar que hechos y sentimientos han de subordinarse a la razón cuando es la seguridad nacional la que, por hallarse en peligro, debe prevalecer sin demora.

Para Francia, que posee en el Norte de África más de 1.000 millas de rico litoral, es cuestión de vida o muerte mantener segura comunicación entre ambos países, y en ello se inspiraron los últimos ministros de Marina, Leygues, Lendry, Guisni y Riberti, afirmando que «el dominio del Mediterráneo occidental es la principal política, la política vital de la República», porque Francia tiene en esa población que Alemania y ha de buscar fuerzas de hombres y de material en su Imperio africano. Es natural que la opinión pública excite a M. Riberti a construir cuanto antes cruceros de 10.000 toneladas y destructores y a apresurar en la Cámara la votación del programa aeronáutico que organizará 50 escuadrillas de aeroplanos.

La instalación de fuertes bases aéreas en Córcega y en Túnez será sin duda la mejor respuesta a los movimientos hostiles a Francia en el Mediterráneo.

Nuestra República no codicia nada de lo que poseen sus vecinos, pero tampoco quiere verse atada ante agresiones desconcertantes, y el arma aérea puede procurarle medios de magna ofensiva de incalculable valor estratégico.

Debe añadirse que el sueño de una alianza latina que une a Francia, Italia y España es ideal de muchas gentes en los tres países: el senador español Sr. Pérez Caballero y otros varios políticos han emprendido una campaña a favor de una alianza de todos los latinos que dominaría el Mediterráneo.

Dos graves obstáculos se oponen a su realización: Francia, durante algún tiempo por lo menos, habrá de concentrar sus esfuerzos en el Rin, asunto vital en el que sus hermanas latinas pueden muy poco; además, el Sr. Mussolini, iniciador de Bismarck, considera que los Tratados y Convenios antiguos son papeles mojados y aspira a intervenir en sitios (Tanger, Suiza, etc.) donde Italia carece de derechos legales, y ello disgusta a los políticos franceses que creen la buena fe internacional necesaria para el arreglo definitivo del mundo.

Hasta aquí el artículo del Sr. Gautreau, que no queremos comentar; por su parte, dice el *Moniteur de la Flotte*:

«Es innegable que los españoles estén en extremo preocupados con los sucesos de Marruecos, y conocidas son, por otra parte, las vastas ambiciones de Italia en materia mediterránea.

Un pacto que uniera en un solo sistema estratégico las bases navales de la costa española, Baleares, Cerdeña y Sicilia no pueden menos de interesar a Francia.»

Finalmente leemos en un periódico inglés la noticia de que España ha encargado a Italia un crucero de 8.000 toneladas, cuatro destructores de 1.000 y cuatro submarinos.

Nuestros lectores saben demasiado que semejante pedido es puro invento.



Nuestra acción en Marruecos. Carro de asalto, de infantería, salvando un obstáculo peligroso

CRONICA

Habíase iniciado una alarmante tendencia a la baja de la moneda tipo francesa. A pesar de nadie poderse explicar, el franco descendía con terrible rapidez, y ha llegado a cotizaciones desastrosas. El Gobierno de la República vecina, comprendiendo lo gravísimo del hecho para la vida de su nación, ocupase de él, relegando en lo posible a un segundo término todos los serios problemas que Francia tiene sobre el tapete y ha emprendido una campaña tan enérgica contra la baja del franco, que seguramente dará resultados satisfactorios en plazo corto, y que puede y debe servir de ejemplo a los gobernantes de todos los pueblos.

Aparte los trabajos parlamentarios de los ministros de que nuestros lectores tienen conocimiento, el Gobierno presidido por Poincaré, en un Consejo celebrado ayer ha acordado presentar el jueves próximo a las Cámaras una serie de proyectos destinados a mejorar la situación financiera, equilibrando el presupuesto y atajando todo trance la crisis del cambio. Son los principales de esos proyectos los que se refieren a la represión del fraude fiscal, a economías en los servicios públicos, aplazamiento de todos los proyectos que impliquen nuevos gastos, e implantación de dos decimas de aumento sobre el conjunto del presupuesto. Aparte de ese plan en el cual han de entender las Cámaras, el Gobierno ha adoptado severas medidas para reprimir pronta y enérgicamente las especulaciones sobre divisas nacionales y los fondos públicos franceses.

Existe la fundadísima esperanza de que el Parlamento no oponga resistencia alguna a esos planes ministeriales, porque de la preocupación que embarga al Gobierno participa Francia entera, que no puede mirar con indiferencia esta situación, y que está, naturalmente, interesada en que desaparezca con toda rapidez. Yalos principales parlamentarios han declarado su firme propósito de ser perfectamente ministeriales en este gravísimo asunto del más alto interés nacional.

El conflicto, pues, estará conjurado en muy poco tiempo, sin que se confirmen temores de los enemigos de Francia, que aparentaban creer que el desastre del franco llegaría a ser pronto comparable al que ha seguido el marco y sufriera antes la corona austriaca y traería consigo una situación económica parecida a la que tiene Alemania y a la que tuvo Austria al finalizar la gran guerra.

El patriotismo francés no se desmentirá en esta ocasión.

El Parlamento británico celebró ayer la apertura de sus sesiones. El Rey Jorge V leyó el discurso de la Corona, y el partido laborista presentó su anunciada enmienda al mensaje haciendo constar que la Cámara no tiene confianza en los actuales ministros a quienes pide la dimisión inmediata.

Esta enmienda será discutida mañana mismo, y como, según se desprende del discurso pronunciado por Lloyd George (Mr. Asquith no pudo hablar ayer por prescripción facultativa a causa de su estado de salud) los liberales apoyarán la enmienda laborista defendida por el propio Macdonald, jefe del partido, la caída de lord Baldwin no puede retrasarse muchas horas.

El partido laborista está dispuesto a encargarse del Poder. Los periódicos todos, publican la lista del probable Gobierno que formará Macdonald, en la cual figura el nombre de una dama, miss Bondfield, como ministro de Higiene; hay, sin embargo, quien temeroso de ese triunfo de los laboristas, aparenta no creer en él para inmediatamente y hablar de que el Rey encargara a lord Grey de la formación de un Ministerio que trate de hacerse una mayoría en las Cámaras. En todo caso, si esa noticia se confirma, el Gabinete Gray no pasaría de ser una solución interina. El triunfo laborista no podrá ya contenerlo nadie. ¿Será favorable para el país? A esta pregunta no se podrá contestar en estos momentos todavía. Macdonald tiene que luchar contra la realidad, para él, más triste que para cualquier otro político, del difícilísimo problema de los «sin trabajo».

PREMIO PIQUER

En cumplimiento de la última voluntad del señor D. José Piquer, la Real Academia Española adjudicará en 1924 un premio de 1.800 pesetas a la mejor obra dramática estrenada en alguno de los teatros del Reino durante el año 1923, oompuesta en lengua castellana por literatos españoles, siempre que la que aventaje en mérito a las demás le tenga suficiente, a juicio de la Corporación, para lograr la recompensa.

Será condición precisa que los escritores que aspiren al premio lo soliciten de la Academia remitiendo cinco ejemplares de la obra dramática.

También podrá cualquiera otra persona hacer la petición respondiendo de que el autor aceptará el premio en caso de que le fuere otorgado.

Dichas obras, con las solicitudes correspondientes, se recibirán en la Secretaría de dicho Cuerpo literario hasta las once de la noche del día 9 del próximo mes de Febrero.

Toda la correspondencia debe dirigirse a Apartado núm. 320

HOSPITALES ESPECIALES

De las infinitas variedades que entrañan la edad, el sexo y, sobre todo de la diversidad de enfermedades, que hace cada vez más difícil agrupar o clasificar a los enfermos en las salas de los hospitales generales, ha nacido la idea de su especialización, primeramente, en pabellones o edificios separados, aunque constituyendo un solo núcleo o centro hospitalario y más moderadamente creando con verdadera independencia los hospitales especiales, que son ya numerosísimos en todas partes del mundo.

No pretendemos, ni sería posible en esta crónica, examinar todas sino algunas de las más principales variedades de estos establecimientos. Menos aún, podríamos reseñarlos, pues que su sola enumeración ocuparía un considerable número de columnas de este diario.

En tiempos pasados ya, se pensó en establecer hospitales o establecimientos de evacuación de convalecientes. Entre las primeras instituciones de esta clase, deben citarse el que, por consejos de Van Swieten, hizo construir en Viena, María Teresa, el levantado en París, con el legado de 70.000 libras que hizo, en su testamento, el cardenal Mazarrin, amén de las 100.000 libras de un incógnito donante, y los *Reconvalescentes* que, casi a la vez que los sanatorios y los *Ferienkolonien*, comenzaron a construirse en Alemania.

En Madrid, merced a un importante legado del marqués de Vallejo, si no estamos equivocados, poseemos dos buenos hospitales de convalecientes, debidos a la Comunidad de Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul y otro destinado exclusivamente a *epilépticos*, siendo lástima no pueda ampliarse, o construir otros, que no estarían de más.

Otros hospitales especiales, que tampoco son de moderna creación, son los de niños, numerosos, tanto los encierrados en las grandes poblaciones, como los *marítimos*.

Los hospitales generales de niños no tienen hoy aceptación, por ser muchos sus inconvenientes y pocos sus ventajas, ya que, tanto por la diversidad de edades, cuanto por la de las afecciones que en la infancia se padecen, requiere una gran divisibilidad de tales establecimientos.

Modernísimamente, en algunos de éstos se ha tratado de sustituir la especialización de dichos hospitales, por un medio que se ha considerado eficaz y que no lo será, por bonito, limpio y sugestivo que parezca. Consiste esto, en separar o aislar los lechos de cada enfermo por una verdadera vitrina de cristal. ¡Muy vistoso, pero nada práctico!

Los niños de pecho, los menores de dos años, a quienes aún no deben separarse de sus madres, no pueden albergarse en los mismos locales que un raquítico, un escrupuloso, y menos aún cercanos o a los invadidos por viruela, sarampión, escarlatina, tos ferina, y otras afecciones propias de la infancia.

Teniendo esto en cuenta, se han multiplicado, en Londres muy particularmente, los hospitales especiales para niños, hasta el punto de que una Sociedad de beneficencia hizo levantar uno en cada distrito, además del *Bloomsbury*, del *Chelsea* y otros ya existentes. No bastan a esto, en lo que respecta a las afecciones contagiosas, porque los *Small Pox Hospitals* y los *Fever Hospitals*, con anejos para *variolosos*, (de barrio), constituirían un peligro para la vecindad, que hubo de quejarse, el almirantazgo cedió unos barcos que, convertidos en hospitales para viruela y otras enfermedades contagiosas, están anclados en el Támesis, teniendo, para anejos—administración, cocina, etc.—otro barco cercano y utilizando una ambulancia fluvial exclusiva para el traslado de tales enfermos.

Un procedimiento igual sigue en Nueva York, pues que allí, el hospital para *variolosos*, está en un extremo de la isla Blakwell, no permitiéndose el regreso de los enfermos hasta pasada la convalecencia y después de baños y jabonados con jabones desinfectantes de que se les provee.

En Filadelfia, en Glasgow, en Nápoles, en Viena—el *Margaretten*—y en otras partes, existen *hospitales especiales para variolosos*.

En Venecia, en Praga, en la Caridad de Berlín, en el Hospital de niños de Petrogrado, en los hospitales nuevo de Terón, Saint-Louis y Saint-Antoine de París, etc., hay pabellones independientes para enfermos de viruela.

Y en otros hospitales, como el militar de Val-de-Grâce, en París, por ejemplo; se efectúa un aislamiento, siempre imperfecto, de los *variolosos*.

Ninguno de estos tres procedimientos puede garantizar la evitación de la difusibilidad y del contagio de la viruela.

El que suscribe ha podido comprobar el nacimiento de una gran epidemia, solamente por la sacadida, desde las ventanas a la calle, de unas sábanas de un varioloso, en plena descomposición, lo cual difundió la epidemia, al cabo de unos cuantos días, en las casas de la vecindad.

Porque el período de incubación de la viruela es largo. El que suscribe ha comprobado, de modo auténtico y sin lugar a dudas, un período de catorce días en un varioloso que, invadido por un deudo suyo en Toledo, regresó y no volvió a salir en dicho tiempo del castillo de Higuera, posesión del duque de Veragua, por la que no pasaban más que los toros y, ¡ay! con un miedo insuperable, entre ellos,

el cronista, con gran regocijo de la duquesa cuando éste le contaba sus apuros.

Cuando no se dispone de barcos hospitales y de un río como el Támesis, de Londres; o de una isla, como en Nueva York, lo más práctico, seguro y positivo es trasladar los *variolosos* a un lazareto, como en Suiza.

Que es exactamente el procedimiento seguido por el cronista en una ocasión, haciendo transportar e instalar en las dependencias de la ermita de las Abejas, a dos kilómetros de Santo Domingo de la Calzada, unos variolosos que, invadidos en Bilbao, enfermaron de viruela en aquella ciudad.

Cierto que, un pie tras otro, y dos o más veces diariamente, tuvimos que ir a visitar a dichos enfermos. Pero bien evitados los paseos, pues que se logró evitar una epidemia tan mortífera a la población.

¡Ah, lectores maliciosos! Debemos advertiros que tales visitas no eran de pago.

Doctor A. MUÑOZ

Decano del Hospital de la Princesa

DE PORTUGAL

Lisboa 16.—Según el diario *A Capital*, D. Antonio Fonseca será nombrado ministro en París, y el representante de Portugal cerca del Vaticano sería el Sr. Mello Barreto, a quien sustituiría en Madrid D. Augusto de Castro, director de *Diario de Noticias*. Sin embargo, en los círculos oficiales se desmiente la noticia, afirmando que el Sr. Mello Barreto seguirá en Madrid, en donde contribuye a fomentar las relaciones entre España y Portugal.

El Gobierno ha presentado al Parlamento una propuesta para reducir el déficit.

El ministro de Francia en esta capital ha conferenciado extensamente con el ministro de Negocios Extranjeros sobre asuntos relacionados con el convenio comercial.

Los delegados de Correos y Telégrafos españoles han visitado los principales monumentos de la ciudad, admirando la catedral, el tesoro de San Roque y los Museos de Pintura y Artillería.

Consejo Superior de Protección a la Infancia

Contra la avariosis infantil. Mueren al año 52.200 niños

En el último Pleno celebrado por el Consejo Superior de Protección a la Infancia en el ministerio de la Gobernación, presidido por el doctor D. Angel Puído, el vocal D. José Velasco Pajares, médico del hospital del Niño Jesús, presentó una moción relacionada con el número excesivo de niños que mueren de avariosis, cuya cifra asciende a 52.200 al año, cifra que corresponde a una morbilidad extraordinaria. Propone los medios conducentes para disminuir esta mortalidad, mediante el tratamiento obligatorio de los niños que padecan esta enfermedad, para lo cual sería conveniente determinar la reacción serológica de todos los niños al nacer.

La avariosis infantil adquirida también por contagio de las nodrizas debe atenuarse haciendo que figure en las cartillas de las mismas la reacción Wassermann de su sangre.

Abierta discusión sobre tan interesante tema, intervinieron en ella la Sra. De Piquero, señoría de Díaz Rabaneda y los Sres. Hernández Briz, Sarabia, Mcuiriz, Heredero y Soidevilla, recogiendo el espíritu de los discursos pronunciados el doctor Puído que tuvo a í como cuantos tomaron parte en el estudio de la moción, frases de aplauso para la proposición del doctor Velasco Pajares, acordando se dedicarle la atención que merece en próxima reunión a la que asistirán cuantos médicos forman parte del Consejo Superior de Protección a la Infancia y elevar en su día al Poder público las conclusiones aprobadas que pueden de un modo tan eficaz contribuir a mejorar las condiciones de vida de la raza y que por aspecto social tienen un valor extraordinario.

Asistieron al Pleno los vocales citados y los Sres. García Molinas, Zurano, Castelain, marqueses de Retortillo y de la Vega de Retortillo, Trillo, Grañell, Sangro, Rolland, Sabarido, Tejero, Tolosa Latour y Gómez Cano.

Estatua monumental

Rio Janeiro.—Está a punto de terminarse una monumental estatua de Cristo, que quedará emplazada sobre el monte Corcovado, cuya inmensa mole, de 2.500 metros de altura, domina la bahía de Rio Janeiro.

El monte es una elevada pirámide y afecta en su cúspide la forma de un pedestal, que es lo que ha sugerido la idea de coronar el referido monte con la estatua de Cristo, la cual se verá de tamaño natural desde el mar y desde tierra.

El orden en San Salvador

Nueva York 16.—Según noticias que se reciben de San Salvador, el orden ha quedado restablecido en aquella República, siendo el Gobierno dueño en absoluto de la situación. Según dichas noticias, no se espera por ahora que haya nuevas alteraciones de orden.

Combinación judicial

Por el departamento de Gracia y Justicia se han dictado las siguientes Reales órdenes:

Nombrando para el Juzgado de primera instancia de Brivesca a D. Manrique Mariscal de Gante, abogado fiscal de la Audiencia de Huelva.

Trasladando al Juzgado de primera instancia de La Orotava a D. Juan Sánchez Real, que sirve el de Santa Cruz de La Palma; al de Estepa, a D. José Ortega Ruiz, que sirve el de Onteniente; a la plaza de abogado fiscal de la Audiencia de Córdoba, a D. Diego Soldevilla Guzmán, que sirve igual plaza en la de Cádiz.

Nombrando para el Juzgado de primera instancia de San Felú de Llobregat a D. Miguel Carballo de las Casas, abogado fiscal de la Audiencia de Ciudad Real.

Trasladando al Juzgado de primera instancia de Motril a D. Nicolás Padilla Montoro, que sirve el de La Bañeza, y al de Béjar, a D. Romualdo Hernández Serrano, que sirve el de Elche.

Nombrando para la plaza de abogado fiscal de la Audiencia de Cádiz a D. Pedro Moreu Gisber, juez de primera instancia de Olot.

Trasladando al Juzgado de primera instancia de Santaña a D. Angel Díaz de la Lastra, que sirve el de Trujillo; al de Lucena a D. Ramón de Cózar y Vargas Zúñiga, que sirve el de Vera, al de Sagunto, a D. Emilio Girón Rubio, que sirve el de Daroca; al de Melilla, a D. Vidal Gil Tiraco, que sirve el de Castuera, al de Padrón, a D. Antonio Codesido Silva, que sirve el de Belmonte; al de Tolosa, a D. Angel Martínez de Mendivil, que sirve el de Verín; a la plaza de abogado fiscal de la Audiencia de Bilbao, a D. José Gómez Degano y Sánchez, que sirve igual plaza en la de Santa Cruz de Tenerife; al Juzgado de primera instancia de Denia, a D. Rafael Serra Rodríguez, que sirve el de Alcalá la Real; a la plaza de abogado fiscal de la Audiencia de Toledo, a D. José María Hernández Sampelayo, que desempeñaba igual plaza en la de Málaga.

Nombrando para la plaza de abogado fiscal de la Audiencia de Córdoba a D. Cirilo de Barcaiztegui, juez de primera instancia de Santo Coloma de Farnés.

Trasladando a la plaza de abogado fiscal de la Audiencia de Huelva a D. Julio Insauti y Puente, que sirve igual en la de Alicante; al Juzgado de primera instancia de Santa Cruz de la Palma a D. Ricardo Alcáide y Díez, que sirve el de Ceuta; al de Onteniente, a D. Manuel María Prosper, que sirve en el de Cervera (Lérida), y al de Verín a D. Fausto García López, que sirve el de Gandesa.

Nombrando para la plaza de abogado fiscal de la Audiencia de Santa Cruz de Tenerife a D. Joaquín Ramírez Magenti, juez de primera instancia de Motilla de Palancar, y para el Juzgado de primera instancia de ésta a D. Antonio Taboada y Tundidor, excede de forzoso de esta categoría.

Se prohíben las manifestaciones comunistas

Berlín 16.—El Gobierno ha prohibido las manifestaciones que organizaban los comunistas con motivo de cumplirse el aniversario de la muerte de Liebknecht y de Rosa Luxemburgo.

DE PORTUGAL

Lisboa 16.—Los temporales han causado grandes estragos.

El correo de Cintra a Lisboa ha descarrilado.

Un guardavía y su hija han resultado heridos de gravedad.

Los pasajeros sólo han sufrido el natural susto.

En la Cámara de los diputados, el jefe del Gobierno y ministro de Hacienda, D. Alvaro de Castro, presentó una propuesta de economías en los gastos públicos que ascienden a 17.700 contos, siendo el déficit de 333.000 contos.

Lady Curzon ha llegado a bordo del vapor «Francés Lutetia»; ha sido cumplimentada por un representante del Estado, el ministro de Instrucción y el Gobierno portugués.

Ha recorrido la ciudad en automóvil, y almorzó en la Legación inglesa.

El presidente y el ministro de Hacienda informados que el Parlamento aprobó una ley concediendo tasa mínima al papel impreso para los periódicos, y que después de promulgada por el presidente de la República aún no se ha publicado, ha tomado medidas con motivo de no encontrarse la ley, y que sea nuevamente copiada e inmediatamente puesta en ejecución.

El Gobierno se ha presentado al Senado.

Los terremotos en Perú y Colombia

Quito 16.—Se ha procedido a confeccionar la estadística de muertos a consecuencia de los últimos terremotos. Según dichos datos, en El Ecuador ha habido 112 muertos y 320 edificios han quedado destruidos.

En Colombia ha habido 80 muertos, 280 heridos y 235 casas están en ruinas.

La electricidad no mata, afirma un sabio

Viena 15.—El profesor Jenilek, director del Instituto Electropatológico, ha declarado que la electricidad no mata, sino que produce solamente un estado cataleptico, y por eso la víctima se despierta después de cierto tiempo.

Sostiene que su descubrimiento está probado por la repetición de casos en que personas electrocutadas accidentalmente, y a quienes los médicos habían considerado como muertas, han vuelto a la vida.

Es usado decir que si la declaración de Jellik fuera exacta, centenares de personas habrían sido enterradas vivas.

El profesor, para corroborar su aserto, ha dicho que a los criminales a quienes se ejecuta la electrocución se les debe inyectar un líquido de cal viva, con objeto de impedirles despertar después de haber sido electrocutados.

MARRUECOS

El comunicado de anoche

El alto comisario desde Tetuán comunica lo siguiente:

Zona oriental.—En la tarde de ayer, al establecer servicio de emboscada, el capitán de la mehallá de Tafersit, Gorgonio Diñeiro, fué herido por disparo enemigo en el muslo izquierdo, de carácter leve, siendo evacuado a la enfermería de Dar-Drius y más tarde a la plaza.

Aviación reconoció el frente, sin observar nada anormal.

Zona occidental.—Sin novedad.

Capitán herido

Melilla 16.—Al establecerse el servicio de emboscada en las cercanías de Dar-Drius resultó herido por un disparo del enemigo el capitán de la mehallá de Tafersit D. Gorgonio Diñeiro.

Fuó curado en la enfermería de dicho campamento.

Ha quedado restablecida la comunicación telefónica entre Quebdani y Afarnun.

Paseo militar

Las baterías de Tizzi-Aza Norte dispararon sobre varias concentraciones enemigas, dispersándolas.

De Dar Drius salieron dos columnas, formadas por fuerzas de distintas Armas, y efectuaron un paseo militar hacia la zawiya de Aduad, antigua posición de Chaif, Azú, Tauriat, Ueden y Midar, regresando sin novedad por la orilla del Kert y Buñarcut.

Hallándose en el campamento de Kandussi se le disparó el fusil a un soldado europeo del grupo de Regulares y fué a herir a un cabo indígena del mismo Cuerpo.

Las fuerzas de la mehallá de Tafersit establecieron cuatro tiendas frente a Bu-Hafora.

El general Castro Girona

Tetuán 16.—El general Castro Girona regresó de Larache una vez terminada la licencia que le fué concedida.

Columnas mixtas efectuán paseos militares por la circunscripción de Tetuán sin novedad.

El cañón enemigo

Melilla 17.—Se han restablecido las comunicaciones telefónicas con el campamento de Tafersit.

El cañón que los rebeldes tienen en Yebel Ifarhi, hizo dos disparos contra la justificación de Tafersit, sin ocasionar daño alguno.

Cabo condecorado

Melilla 16.—Ha sido concedida la cruz del Mérito Naval a Antonio Moreno, cabo cartero del guardacostas «Larache» que salvó en el puerto a dos niños que estaban a punto de perecer ahogados.

Otras noticias

Melilla 16.—El enemigo hizo ayer dos disparos de cañón contra Tafersit. Los proyectiles cayeron cerca de la oficina de Intervención militar, no causando daños.

Ha zarpeado para Bonanza el vapor «España núm. 5», conduciendo 100 caballos enfermos.

Han ingresado en el hospital, heridos, los soldados Luis Barrachín, Augusto Argüelles y Ricardo Rodríguez.

Ha comenzado la construcción del puente sobre el río Kert, en las proximidades de Kandussi.

Ayer por la mañana salió de Tafersit un convoy para las posiciones del sector de Tizzi-Aza.

El ferrocarril nuevo arrolló al paisano Francisco Soler Blázquez, que resultó herido no grave.

EN TANGER

Cuatro moros salvados por un barco español

Tánger 16.—A bordo del vapor español «Isleño» han llegado a este puerto cuatro moros que ayer fueron arrastrados por el oleaje fuera de la bahía, cuando anochece pretendían embarcar en un buque francés que procedente de Marsella se dirigía a Casablanca.

Como era de noche, el suceso pasó inadvertido. Los naufragos estuvieron luchando toda la noche con las olas en un frágil bote, consiguiendo llegar a Punta Leona, cerca de Ceuta, donde fueron recogidos por el «Isleño» en deplorable estado.

Cámara Española de Comercio en Panamá

Con asistencia y representación de la casi totalidad de los comerciantes españoles establecidos en Panamá, se ha verificado una reunión convocada por la Sociedad Española de Beneficencia con objeto de constituir la Cámara Española de Comercio en aquella República, de acuerdo con las conclusiones votadas por el primer Congreso del Comercio español en Ultramar, celebrado en Barcelona, Madrid y Sevilla durante los meses de Marzo y Abril últimos.

Abierta la sesión por el presidente de la Sociedad de Beneficencia, Sr. Bosch, el conde de San Simón dió cuenta de las gestiones practicadas desde la convocatoria del Congreso referido, y leyó el reglamento por que habrá de regirse la Cámara, que fué aprobado por unanimidad.

Se eligió presidente por aclamación a don Carlos Elera; vocales, a los Sres. García, Padros Guerra, Morán Rodríguez, Feler, Matute Grau, Arboix y Pujol, y secretario general, al conde de San Simón, quienes tan pronto como se posesionaron de sus cargos, cambiaron impresiones acerca de varios asuntos interesantes que la Cámara quiere resolver.

Uno de éstos que es el de solicitar del Gobierno de España que se le haga entrega del palacio español en Panamá, con objeto de proceder a la instalación del Museo comercial de productos de nuestro país, procurando llegar a un acuerdo con el Gobierno panameño para que los que con tal fin se envían de España gocen de franquicia aduanera.

Entre las disposiciones del reglamento aprobado figura una por la cual se da ingreso en la Cámara a los panameños y a los extranjeros de origen español residentes en la República.

El representante de España en Panamá tendrá la consideración de presidente honorario de la Cámara, y los cónsules españoles en la República, los representantes diplomáticos y consulares de las naciones hispano-americanas acreditados en Panamá serán vocales honorarios de la Junta directiva.

COMO EN CANARIAS

Quieren que haya una Cataluña occidental

Lérida 16.—Por iniciativa del canónigo don José Alneto, se reunieron en la Diputación las representaciones de Corporaciones oficiales y entidades culturales y económicas para tratar de dirigir al Directorio un mensaje pidiendo que en el nuevo arreglo regional se estudie la constitución de la Cataluña occidental, cuya capital sea Lérida.

La cuestión de Tánger

El presidente del Directorio militar ha dirigido al Consejo Superior de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación del Reino el siguiente documento, en contestación al que se envió por este organismo sobre la cuestión de Tánger.

«Excmo. Sr.: La Presidencia del Directorio acusa a V. E. recibo de su razonado escrito de 9 del actual, y se complace en manifestarle su gratitud por la colaboración patriótica que representa, teniendo la satisfacción de poder comunicar que el Gobierno no ha cejado en su labor en pro de obtener para España, en el régimen que para la ciudad de Tánger se acuerde, la situación que cree tener derecho dentro del principio de internacionalización aceptado, y en defecto de todas las obtenciones compensadoras de su anhelo, facilidades y ventajas para el desenvolvimiento de la misión aceptada en Marruecos, acomodando y ponderando ésta al esencial interés nacional.»

Satisface al Directorio consignar que, en cuanto lo ha permitido la seguridad del territorio ocupado y la propia defensa de las tropas, no ha vacilado en disminuir el esfuerzo que el país venía haciendo, y que en punto a la estructura orgánica del protectorado, ha simplificado y ahorrado cuanto ha creído hacedero en esta orientación.

Piensa el Directorio, como V. E., que no es probable que éste para dejarlo incrustado y sin resolución en el tablero de los asuntos nacionales, pero no cree posible darle rápidamente una prudente solución que para él medita, por tratarse de algo notoriamente ligado con la vida internacional y sujeto no sólo a su propia valoración, sino a la defensa y al honor nacionales en alguno de sus aspectos, lo que impone salvaguardar y considerar muchos intereses.»

Dios, etc.—El presidente del Directorio militar. Miguel Primo de Rivera.

En el Instituto de Reformas Sociales

Comenzó la sesión de ayer con la presentación de una enmienda del Sr. Gabilán al artículo 46 del proyecto de ley de contrato de trabajo, proponiendo:

Primero. Que se entenderá por contrato colectivo el celebrado con un patrono, un grupo de patronos, una Empresa o una Asociación patronal profesional con una Asociación o varias Asociaciones profesionales de obreros; y

Segundo. Que los pactos en que se establezcan solamente normas, bases y condiciones generales de trabajo serán objeto de una regulación especial.

Defendida or su autor, y ampliamente discutida por el Pleno, propuso al Sr. Viguñ que se desarrollase en una o más secciones la materia correspondiente al convenio de normas, conservando los demás artículos de este capítulo como disposiciones generales, aplicables tanto a tales convenios como a los centrales colectivos.

Los vocales obreros no se opusieron a esta idea, pero sin olvidarse de la regulación del contrato colectivo propiamente dicho.

El Instituto acordó, por fin, que el capítulo IV (Convenios y contratos colectivos de trabajo) pase de nuevo al Consejo para nueva redacción y distribución de las materias que contiene.

Se entró en seguida a discutir el capítulo V del proyecto (Duración y término de los contratos de trabajo), en que se dispone que, tanto los individuos como los colectivos, terminarán al expirar la unidad de tiempo convenida o al concluir la obra, y caso de no estar señalado el plazo, el individual se entenderá concertado por el tiempo que represente la unidad de trabajo, y el colectivo por seis meses o por la temporada en los trabajos de estación. El artículo fué aprobado tras ligero debate.

Seguio la discusión del artículo concerniente a las causas de terminación forzosa de los contratos, el cual fué también aprobado con algunas de las modificaciones propuestas por la representación patronal.

Intervinieron en la discusión los Sres. Viguñ y Marín Lázaro, por la representación del Gobierno; conde de Altea, por la de entidades; Gabilán, Junoy, Casamitjana, Miquel y Orta por la Patronal, y Largo Caballero y Santamarina, por la obrera.

TEATRO REAL

El sábado se cantará «Lohengrin» en el teatro Real. La empresa, para no privar al público de esta interesantísima primera representación de la hermosa ópera de Wagner en la presente semana, ha contratado para dos únicas funciones al famoso tenor alemán Schubert, que está considerado como uno de los primeros cantantes de su país.

Kirchoff, Tucher, Wolf y Schubert constituyen desde luego, las principales figuras de Alemania en su género.

Schubert es el primer tenor de la Ópera del Estado, de Viena, y durante estas tres últimas temporadas ha logrado en el Liceo, de Barcelona, los más envidiables triunfos, que se repetirán seguramente en las dos representaciones de «Lohengrin» en que va a tomar parte.

Las obras en que Schubert se ha revelado siempre como un gran cantante y un admirable actor a la par son «Tristán», «Lohengrin», «Sigfredo» y «Lannhauser».

Firma del Rey

DE GUERRA

Su Majestad el Rey ha firmado las siguientes disposiciones:

Concediendo la gran cruz blanca del Mérito militar al mayor general médico del ejército italiano doctor Francisco Della Valle.

Disponiendo que el general de división don Hilario Uriz y Ruiz cese en el mando de la décima división y pase a situación de primera reserva por haber cumplido la edad reglamentaria.

Idem que el general de brigada D. Juan Gil y Gil cese en el cargo de jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de la cuarta región y pase a situación de primera reserva por haber cumplido la edad reglamentaria.

Idem que el general de brigada D. Francisco Echague y Santoyo cese en el cargo de jefe de Sección de este ministerio y pase a situación de primera reserva por haber cumplido la edad reglamentaria.

Promoviendo al empleo de general de división al general de brigada D. Francisco Artigiano y Pino.

Idem al empleo de general de brigada al coronel de Estado Mayor D. Juan Méndez de Vigo y Méndez de Vigo.

Idem al empleo de general de brigada al coronel de Infantería D. Mariano Bretón y Bretón.

Idem al empleo de general de brigada al coronel de Ingenieros D. Lorenzo de la Tejera y Magnán.

Nombrando jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de la cuarta región al general de brigada D. Ignacio Despujols y Sabater, que desempeña igual cargo en la de la quinta.

Idem jefe de Estado Mayor de la quinta región al general de brigada D. Juan Méndez de Vigo y Méndez de Vigo.

Idem general de la primera brigada de Infantería de la 14 división al general de brigada D. Mariano Bretón y Bretón.

Disponiendo que el general de brigada en situación de primera reserva D. Sixto Alsina Vila pase a la segunda reserva por haber cumplido la edad reglamentaria.

Concediendo la libertad provisional al corrijugando en la Penitenciaría militar de Mahón Julián Cruz, soldado del regimiento mixto de Artillería de Ceuta.

Nombrando gobernador militar de El Ferrol al general de división D. Francisco Artigiano y Pino.

Proponiendo a los coroneles de Caballería D. Leopoldo García Beloi para el mando de regimiento de Cazadores de Taxdirt, número 29; D. Miguel Núñez de Prado y Susbiela para el cuarto de reserva; D. Ramón Alvarez Osorio y Voisins para el de Cazadores de Lusitania, número 12, y D. Alonso Saavedra Vinent para el cargo de inspector jefe de la sexta zona pecuaria.

Información de Marina

La Escuela de Condestables. A fin de armonizar las necesidades del servicio con lo prevenido en el art. 66 del vigente reglamento para el régimen y gobierno de la Escuela de Condestables, se dispone lo siguiente:

1.º Que los once segundos condestables promovidos a dicho empleo por Real orden de 4 de este mes y que se asignan a la Sección del departamento de Cádiz, sean distribuidos entre los cruceros «Cataluña» y «Reina Regente».

2.º Que los once segundos condestables que se asignan a la Sección de Ferrol embarquen en el crucero «Reina Victoria Eugenia» D. José Díaz Prieto, D. Santiago Lorenzo Sangrador y D. Francisco Malde Roca, y los restantes lo hagan en la división de instrucción.

3.º Que los quince que se asignan a Cartagena sean puestos a disposición de la escuadra de instrucción.

Incorporación de inscriptos. Por Real orden se ha fijado la fecha de 2 de Enero actual como origen del plazo de tres años de servicio en la primera situación a los inscriptos incorporados, como consecuencia del llamamiento efectuado por Real orden de 24 de Diciembre último y con arreglo al artículo 19 de la Ley de Reclutamiento y 39 del Reglamento para su aplicación.

Auxiliares de oficinas. Se dispone que el escribiente del Cuerpo de auxiliares de oficinas D. Antonio García Corrales, desembarcado del crucero «Carlos V», por haber cumplido los dos años de embarco y pase destinado a las órdenes del capitán general del departamento de Ferrol, siendo revelado en el expresado crucero, por el de su igual empleo D. Francisco Iglesias Laá.

Dispónese asimismo que el escribiente don José Enrique de A bert Sotelo, embarque en el crucero «Carlos V», por permuta con el de su igual empleo D. José M.ª de Lora Ibáñez, nombrado por Real orden de 24 de diciembre del año último para embarcar en el referido crucero.

Noticias

En la iglesia parroquial de Getafe acaban de recibir las aguas bautismales tres hermosos niños, nacidos de un solo parto el día 5 del corriente.

Los niños y la madre se encuentran en excelente estado de salud.

El padre de las tres criaturas es el vecino de Getafe Carlos Gutiérrez, que desempeña un modestísimo empleo, con el que vivió hasta hoy muy estrechamente. El aumento inespereadamente pródigo de la familia viene hoy a hacer más angustiosa la actuación de los pobres padres.

El juez militar Sr. Moreno Lizárraga, instructor del sumario incoado con motivo del trágico suceso desarrollado en el paseo de la Castellana el día 2 del corriente, y del que resultó víctima una distinguida dama, ha dictado auto de procesamiento, por delito de asesinato.

to antes frustrado, contra el teniente coronel de Sanidad militar autor del disparo. La víctima de la agresión se ha agravado en términos alarmantes.

Una representación del Cuerpo de Practicantes militares, acompañada por algunos elementos de la Junta directiva del Cuerpo de Practicantes de Madrid, ha visitado en su despacho, en el ministerio de la guerra al general Weyler, al que hizo entrega de una placa artística que dicho Cuerpo le dedica.

El general agradeció mucho el obsequio y así lo hizo constar en frases de emoción y sinceridad.

Emisión de obligaciones del Tesoro

La Gaceta publica hoy un Real decreto de la Presidencia del Directorio en el que, para renovar las obligaciones que vencen dentro de veintiocho días, se justifica en su exposición la conveniencia de hacer las emisiones a largo plazo, por gozar siempre en el mercado de alta estimación, con lo que se armonizan los intereses del Tesoro con los de los tenedores de esta clase de Deuda.

La parte dispositiva es la siguiente: «Artículo 1.º En equivalencia de las obligaciones del Tesoro a dos años fecha emitidas en 4 de Febrero de 1922, con interés a razón de 5 por 100 anual y la prima de amortización de 1 por 100, a satisfacer a su vencimiento, por un importe de 1.085.406.500 pesetas, la Dirección general del Tesoro público emitirá, con fecha 4 de Febrero de 1924, obligaciones del Tesoro al portador, de 500 a 5.000 pesetas cada una, al plazo de tres años fecha, o sea al vencimiento de 4 de Febrero de 1927, con interés a razón de 5 por 100 anual, pagadero por trimestres vencidos en 4 de Febrero, 4 de Mayo, 4 de Agosto y 4 de Noviembre de cada año, mediante cupones que llevarán unidos los títulos, y siendo el primer vencimiento de intereses de los valores que se emiten el 4 de Mayo de 1924, gozando las expresadas obligaciones de una prima de amortización de 1 por 100 a satisfacer al vencimiento, o sea el 4 de Febrero de 1927.

Estas obligaciones estarán exentas de todo impuesto o contribución, tendrán la consideración de efectos públicos, y, en el caso de realizarse alguna operación de consolidación de Deuda antes del vencimiento de las mismas, serán admitidas; como efectivo y sin sujeción a prorrateo por su capital e intereses vencidos.

Art. 2.º Las obligaciones del Tesoro que se emiten en virtud de lo determinado en el artículo anterior, que correspondan a valores de igual clase de los que vencen en dicho día y que se presenten a reembolso por sus tenedores, se negociarán a la par, aplicando su producto, a medida que se vayan realizando, a la Sección quinta, capítulo V del presupuesto de ingresos para 1923-24, Recursos del Tesoro, bajo el epígrafe de «Producto de la negociación de obligaciones del Tesoro al 5 por 100.

Art. 3.º El capital de las obligaciones que se presenten a reembolso o se abonará con cargo al capítulo XIII, artículo único del presupuesto de obligaciones generales del Estado. Los gastos que se ocasionen en la confección de las carpetas provisionales y títulos definitivos, su canje y negociación, se satisfarán por el Tesoro con cargo al capítulo XIV, artículo único de la Sección tercera del mismo presupuesto, a cuyo efecto se considera ampliado el crédito de este último en la cantidad necesaria, abonándose el importe de los intereses de los valores que se emiten con aplicación al presupuesto que proceda.

Art. 4.º Se exceptúan de las formalidades de subasta pública, como comprendidas en el caso 4.º del art. 55 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, la adquisición de papel especial y cuanto sea necesario para la confección de las obligaciones del Tesoro creadas por el presente decreto, y, en su consecuencia, se autoriza a la Dirección general del Tesoro público para efectuar el servicio por Administración.

Art. 5.º Por el departamento de Hacienda se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento del presente decreto.»

NOTICIAS OFICIALES

Academias militares

De acuerdo con lo propuesto por el Estado Mayor Central del Ejército, se resuelve: Primero. Los alférces alumnos y alumnos de las Academias militares a partir del curso de 1924-1925 no tendrán derecho a indemnización alguna cuando tengan que ausentarse o separarse de su habitual residencia para realizar las prácticas o viajes de instrucción que consideren necesarios para el empleo desarrollo de los planes de enseñanza. No obstante, se podrá otorgar en cada caso el auxilio pecuniario que los créditos concedidos para instrucción permitan, siempre inferior los devengos hoy reglamentarios.

Segundo. Cuando la ausencia o separación obedezca a otras causas, la real orden que lo disponga, determinará los devengos que les corresponda.

Tercero. Quedan derogados, en lo que a los expresados alférces alumnos y alumnos afectan, los artículos correspondientes del vigente reglamento de indemnizaciones.

Armamento

Se hace extensivo a todos los automovilistas y motoristas del Ejército, el armamento portátil que se consigna para los conductores-automovilistas en las plantillas para las fuerzas orgánicas del Ejército, aprobadas por real orden circular de 2 de Julio de 1920.

OBSEQUIO DELICADO que revela buen gusto

Romeo y Julieta

VICKERS, SONS AND MAXIM LIMITED

Oficina en Londres: 22, Victoria Street, S. W.—Constructores de buques de todas clases tanto de guerra como mercantes, máquinas marinas, blindajes, artillería de todos calibres para Ejército y la Marina, cañones de tiro rápido de los sistemas Vickers, Maxim, etc.; ametralladoras y municiones.—Fábricas que poseen esta Compañía: Astilleros de Barrow-in-Furness (antes Naval Construction and Armaments Co. Ltd. at Aerrow in-Furness); fábricas de aceros, cañones y blindaje de Sheffield (River Don Works); fábrica de cañones de fuego rápido, ametralladoras y municiones de Erith y Crayford; fábrica de cañones de fuego rápido y ametralladoras montajes y proyectiles, de Placencia (Placencia de las Armas Co. Ltd. Placencia-Guipúzcoa-España, fábrica de cartuchos metálicos de Birmingham, fábrica de cañones de tiro rápido y ametralladoras de Estocnia (Suecia); laboratorio de cartuchos de guerra,

fábrica en North Knot, para proyectiles; polígonos de Eskmead y Eynsford.—Buques de guerra construidos en los Astilleros de di-Furness: «San Paulo», buque de combate de primera clase de 19.200 toneladas y 23.500 caballos, para el Gobierno brasileño; «Almirante Grau» y «Coronel Bolognesi», cruceros tipo «Scout», clase de 2.200 toneladas y 10.000 caballos, para el Gobierno peruano; «Burik», crucero de primera clase de 15.000 toneladas y 12.700 caballos, para el Gobierno ruso; «Katori», buque de combate de primera clase de 10.950 toneladas y 16.000 caballos, para el Gobierno japonés; «Mikasa», buque de combate de 15.200 toneladas y 15.000 caballos, para el Gobierno japonés; «Libertad», buque de primera clase de 11.807 toneladas y 12.500 caballos, para el Gobierno chileno (comprado por el Gobierno inglés). Cambiado de nombre se llama «Triumph». Per el Gobierno inglés: «Na-

tal», crucero de primera clase de 12.650 toneladas y 23.500 caballos; «Benfnei» y «Skinuscher», crucero tipo «Scout», clase de 2.900 toneladas y 17.000 caballos; «Dominion», buque de combate de 16.350 toneladas y 18.000 caballos; «King Alfred», crucero de primera clase de 14.100 toneladas y 30.000 caballos; «Vengeance», buque de combate de primera clase de 12.950 toneladas y 13.000 caballos; «Hogue», crucero de primera clase de 12.000 toneladas y 21.000 caballos; «Porwerful», crucero protegido de primera clase de 14.500 toneladas y 25.000 caballos; «Amphitrite», crucero protegido de primera de 11.000 toneladas y 16.500 caballos. Buques mercantes construidos en dichos astilleros: «Empress of India», «Empress of China» y «Empress of Japan», 8.000 toneladas y 10.000 caballos. Además, desde el año 1873 hasta la fecha se ha construido 79 buques de distintas clases.

IBARRA Y COMPANIA SEVILLA

Compañía de navegación a vapor con los siguientes servicios:

- LINEA REGULAR MENSUAL ENTRE LOS PUERTOS DE LA PENINSULA A NEW-YORK Y REGRESO
Salida de Sevilla directamente a New-York los días 8 de cada mes.
Salida de New-York para España los días 18 de cada mes.
- LINEA REGULAR RAPIDA SEMANAL DESDE BILBAO A BARCELONA Y REGRESO
- LINEA REGULAR ORDINARIA SEMANAL DESDE PASAJES CON ESCALAS INTERMEDIAS HASTA MARSELLA Y REGRESO
- LINEA REGULAR RAPIDA DESDE PASAJES A BARCELONA Y REGRESO

Para informes en Sevilla: oficinas de la dirección San José, 5, y en los puertos, respectivos consignatarios

CORREOS PREPARACION COMPLETA

Por D. Ciriaco Rojas, D. Eladio Zamora y D. Martín de León
JEFES DEL CUERPO

COLEGIO DE SAN ESTANISLAO ATOCHA, 13, MADRID (TODA LA CASA)

Internado modelo dirigido por D. ANDRES CHICLANA
PRESBITERO Y LICENCIADO EN FILOSOFIA Y LETRAS

PROVEEDOR FABRICANTE
GRAN PREMIO DE HONOR
EXPOSICION UNIVERSAL DE BUENOS AIRES 1910

VICIO Y SAETA
MANUFACTURERA MECANICA IBARRESA
ESCOPEYAS FINAS DE CAZA
Y TIRO DE PICHÓN

Azopardo & Co.
CALIZ
CONSIGNACIONES
ADUANAS - EMBAQUES

Oposiciones a policía Academia SIDRO-Piamonte, 19

Anunciada convocatoria (Gaeta día 28). Exámenes en Mayo. Adquiere informes de esta antigua Academia de los funcionarios del Cuerpo. Matricula, de cuatro a nueve noche.

Contestaciones al programa

Dadas las modificaciones del nuevo programa, esta Academia ha empezado a publicar rápidamente la octava edición de la acreditada obra de «Contestaciones», de que es autor D. CARLOS SIDRO, abogado, rigurosamente ajustada a aquél. Se puede obtener a medida de su publicación en librerías y en la Academia. Precio, 30 pesetas. A provincias, 35 pesetas. Facilitamos programas gratis, previo envío sello.

SOCIIDAD ANONIMA
LEFLAIVE
La Chaléassière, SAINT-ÉTIENNE

TALLERES: á La Chaléassière, SAINT-ÉTIENNE
á La Bleuse-Borne, pres d'ANZIN
á Besse-Yutz, pres de THIONVILLE

GRANDES TALLERES DE CONSTRUCCIONES MECANICAS
Compresores de aire fijos y móviles Calderas multibulares
MÁQUINAS DE VAPOR MOTORES DE GAS
TURBINAS HIDRAULICAS—Typo Vevey-Chaléassière
INSTALACIONES COMPLETAS DE MINAS, LAVADO Y AGLOMERADO DE CARBONES
Aparatos de elevación y transporte
Molienda—Hornos (para Cemento y para Yeso)
Acadunas—Instalaciones completas de Fundiciones y Altos Hornos
TRABAJOS HIDRAULICOS—Las minas de—MAQUINAS HERRAMIENTAS
P. Durand, Ingeniero.—Apartado 176.—SEVILLA Dirección Telegráfica: Chaléassière—Sevilla

ORIA Y GALINDEZ COMPRAY VENTA

De alhajas.—Relojes.—Máquinas de escribir.—Fotográficas. Pianos.—Pianolas.—Gramófonos.—Bicicletas y objetos de arte y fantasia

Pagamos mucho por papeletas del Monte de Piedad
CLAVEL, 8-MADRID-TELEFONO, 19-31-M.

ACADEMIA SERRATE

Especial de preparación para el CUERPO DE CORREOS

Preparación para oposiciones a Registros, Judicatura, Abogados de Estado, Cuerpos Jurídicos, Notarías, Secretarios Judiciales, Hacienda, Interventores del Estado, en Ferrocarriles, Maestros Nacionales, Correos, Telégrafos, Comercio, Policía, Estadística, etc.

Estudios de la carrera de Abogado y los del Bachillerato. Magnífico internado.—Consultas y correspondencia al Director, D. TOMAS SERRATE, Abogado y Jefe de Correos.

San Bernardo número 1 pral.—MADRID

VAPOR CORREOS TRASATLANTICOS DE

Pinillos, Izquierdo y C., de Cádiz.

SERVICIO AL BRASIL Y RIO DE LA PLATA por los nuevos y rápidos vapores

INFANTA ISABEL	de 10.000 toneladas (dos hélices).
BARCELONA	de 7.500 id.
CADIZ	de 7.500 id.

El primero de estos buques hace sus viajes directos a Montevideo y Buenos Aires, y los tres restantes realizan el mismo itinerario, con escalas en Santos a la ida y al regreso.

Salidas de Barcelona cada veinte días.

Agencia en Madrid: Sr. D. Gustavo Lespes, Tetuán, 14

PARA INFORMES: Sus consignatarios.—En Barcelona, Sr. D. Rómulo Bosch y Alsina.—En Valencia, Sra. Requena e Hijos.—En Málaga, Sra. Viuda de López Ortiz.—En Cádiz, Gerente de la Compañía San Agustín

SERVICIO QUINGENAL: Eje en las Palmas, Tenerife, Puerto Rico, Santiago de Cuba, Habana; escalas secundarias del litoral de Cuba y Puerto Rico, New Orleans y Galveston.

Este servicio le practican los vapores correos

MIGUEL M. PINILLOS	de 4.500 toneladas.
CONDE WIFREDO	de 5.000 id.
MARTIN SAENZ	de 5.500 id.
PIO IX	de 6.000 id.
CATALINA	de 8.000 id.
BALMES	de 8.500 id.

The International Paint & Compositions Co., Ltd

(Antes HOLLAPFELS LTD)

Pinturas submarinas para fondos de buques
Pinturas para las obras muertas y para uso general

Solos y exclusivos propietarios y fabricantes de la **Patente Internacional**

Es la composición más antioxidante que existe.—Tiene un gran poder de cobertura y más de sesenta y cinco empresas marítimas y casas navieras fabricadoras de los cascos y colecciones de pinturas preparadas para el uso.

PATENTES AL COBRE PARA FONOS

El principal en LONDRES, 6, Broad Street Place, E. C. 2